MEMORANDO

Radicado No: 202639001000038583

Para: NOHELIA PEREZ BARRERA
PAGADOR REGIONAL CASANARE

Asunto: PAGO N°9 EJECUCIÓN MES DE JULIO CONTRATO 85003082025 MODALIDAD INTERNADO EN CENTRO SEMICERRADO, CENTRO ZONAL YOPAL

Fecha: 19 de agosto de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta envio soportes para el pago 9 correspondiente a ejecución del contrato de aporte No. 85003082025, contrato suscrito con la CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE, por lo anterior se adjunta la siguiente información

1. Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos - F5.P17.GF)
2. Documento de Cobro.
3. Planilla de Liquidación de cupos
4. Certificación del pago de seguridad social suscrita por el representante legal o Contador Público, Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios
5. Información General.
6. Condiciones del contrato.
7. Otros Si Modificatorio
8. Registro Presupuestal.

Cordialmente,

NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
Supervisora Contrato 85003082025 CZ Yopal

Anexo (19) folios

Aprobó: Nidia Milena Rojas Bohorquez / Supervisora Contrato 85003082025 CZ Yopal
Reviso: Nidia Milena Rojas Bohorquez / Supervisora Contrato 85003082025 CZ Yopal
Proyecto: Yeison Javier Valero Alfonso/Apoyo a la supervisión área Financiera

Yo, **NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ**
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO**							
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**900.552.478-1**					
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85003082025	FECHA SUSCRIPCIÓN	28 (día)	noviembre (mes)	2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO			
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	19 (día) agosto (mes) 2026 (año)							

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9	DE	11
VALOR A PAGAR	$ 22.420.161,00	EN LETRAS	**VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE.**		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA	(día / mes / año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES	126	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	02-02-02-009-003-03	$ 22.420.161,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	05700017282	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

NOVENO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A EJECUCION JULIO DEL CONTRATO 85003082025.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	22.420.161,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	22.420.161,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	22.420.161,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ	SUPERVISORA	CASANARE	CENTRO ZONAL YOPAL	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YEISON JAVIER VALERO ALFONSO	PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO	CASANARE	GRUPO DE GESTION MISIONAL	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
YOLMAN BREYER PASTRANA VIANCHA	GRUPO DE GESTION MISIONAL		19/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO
NIT. 900552478-1
Régimen: No responsable de IVA Tipo de persona: Jurídica
CALLE 19 # 39-30 CAMOA
Villavicencio, Meta, Colombia
Tel. 3 1 0 4818272

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	**899999239-2**
Cliente:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Dirección:	**DIAGONAL 9 8 -85 VIA MARGINAL, Yopal, Casanare, Colombia**

CUENTA DE COBRO	
No. De Cuenta De Cobro	**509**
Fecha Emisión	**31/07/2026**

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	1-ICBF	ATENCION A LA MODALIDAD MEDIO DE INTERNAMIENTO SEMICERRADO CT 85003082025 DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2026 CUPOS CONTRATADOS 17 CUPOS EJECUTADOS CUPOS NO EJECUTADOS		6,40 10,60	$ 1.761.456,00 $ 1.051.588,97	$ 11.273.318 $ 11.146.843

Descuentos y cargos globales

No.	Tip	Código	Descripción		

VALOR EN LETRAS		
VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MILCIENTO SESENTA Y UN PESO MCTE	**Subtotal:**	$22.420.161
	Descuento:	
	Total:	$22.420.161

FIRMA AUTORIZA
JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE ADOLESCENTES Y JOVENES QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ICBF
MODALIDAD INTERNACIÓN EN MEDIO SEMICERRADO
CONTRATO 85003082025 DE 2025
PLANILLA CON CORTE DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026
OPERADOR : Corporacion Social Fe y Futuro - CORPOFE
900552478-1

USUARIOS	NOMBRE COMPLETO ADOLESCENTE	DOC. DE IDENTIDAD	EDAD	SIM	DEFENSOR	FECHA INGRESO	TIEMPO DE MEDIDA EN MESES		FECHA TERMINO DE MEDIDA	NOVEDADES DEL MES		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	HORAS DE ATENCION
							MESES	DIAS		DIA INGRESO	CAMBIO DE					
1	JARVI BETANCOURT RAMIREZ	1.029.663.862	17	33359249	LUIS EDUARDO VALDERRAMA MARIÑO	4/12/2025	18		**4/06/2027**			20	20		20	60
2	JAIVER MAURICIO GAVIDIA TORRES	1.029.647.908	18	33205522	LUIS EDUARDO VALDERRAMA MARIÑO	4/12/2025	24		**4/12/2027**			20	20	20	16	76
3	DUVAN FELIPE SERRANO RUIZ	1.029.660.394	20	33351795	LUIS EDUARDO VALDERRAMA MARIÑO	13/02/2026	18		**13/07/2027**			20	20	20	20	80
4	JHOAN SEBASTIAN LAVERDE MECHE	1.118.529.642	22	33350721	LUIS EDUARDO VALDERRAMA MARIÑO	22/04/2026	18		**22/10/2026**			20	20	20	20	80
5	JARRISON SAMUEL GONZALEZ GUEVARA	1.029.663.795	17	33357318	LUIS EDUARDO VALDERRAMA MARIÑO	26/05/2026	24		**26/05/2028**			20	20	20	20	80
6	FRANK DAVID LARA RIOS	1.029.653.071	16	33205295	LUIS EDUARDO VALDERRAMA MARIÑO	6/07/2026	36		**6/07/2029**			20	20	20	20	80
7	TIVISAY MORENO CALDERON	1.029.646.965	19	33356651	LUIS EDUARDO VALDERRAMA MARIÑO	22/07/2026	24		**22/07/2028**					16	20	36
8	KEVIN DAVID FORERO TAFUR	1.029.666.196	15	33205959	LUIS EDUARDO VALDERRAMA MARIÑO	27/07/2026	18		**22/01/2028**						20	20
											TOTAL					**512**
											CUPO					**6,40**

17	MES ANTERIOR	MES VIGENTE	VALOR CUPO	VALOR MES
CUPOS EJECUTADOS	3,20	6,40	1.761.456,00	11.273.318,00
CUPOS NO UTILIZADOS	16,80	10,60	1.051.588,97	11.146.843,00
USUARIOS ATENTIDOS	20,00	17,00	**TOTAL A PAGAR**	**22.420.161,00**

NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

YEISON JAVIER VALERO ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO

Operador Contratista:

CORPOFE
CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO

Suscrito entre el ICBF y la Corporación Social Fe y Futuro
Centro de Formación para el Desarrollo Humano Integral de adolescentes y jóvenes que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal ICBF

Yopal, 10 de agosto del 2026.

Doctora
NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
Supervisora
Centro Zonal Yopal
ICBF Regional Casanare
Diagonal 9 N° 8 – 85 Luis María Jiménez
Tel. 635 45 21

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La **CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO CORPOFE** con Nit. 900.552.478-1 ha cumplido durante los últimos seis meses con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondientes al personal con contratos de prestación de servicio y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes del **01 al 31 de julio del 2026** el contrato **85003082025 para la modalidad Internación en medio semicerrado.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, los suscritos representante legal y revisor fiscal, se permiten certificar.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Atentamente;

JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
Representante Legal
C.C 1.121.924.727

ISIS ESEFANIA VILLADA HERNANDEZ
Contadora publica
TP. 282507– T
C.C 1.121.929.856

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

VÁLIDO SOLO PARA
CORPOFE NIT.900.552.478-1

Certificado No:

C45E0C1210BFC466

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121929856 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 282507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







VALIDO SOLO PARA CORPOFE NIT.900552478-1



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8653138
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	28/11/2025 4:51:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	85003082025
Objeto del contrato	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN CENTRO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	115 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/09/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CASANARE

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPOFE

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 900552478

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO	BANCOLOMBIA	Corriente	84400012892

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE*	***Fecha de aprobación:***	*28/11/2025 5:01:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA*	***Fecha de aprobación:***	*28/11/2025 5:04:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8653138_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8653138_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	REGIONAL ICBF CASANARE
Proceso de Contratación	ICBF-CAS-CA-ISC-308-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	279.485.604 COP

Volver Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/11/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/11/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/06/2029 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/11/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/12/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

1/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 22 días de tiempo transcurrido *(28/07/2026 8:48:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20330949	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20330944	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	167.691.362,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/09/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20330941	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	167.691.362,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	26/07/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.20030430	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle
CO1.WRT.20030344	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	128.763.184,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO	26/01/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8653138

Proveedor CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	PAQUETE 7.pdf	PAQUETE 7.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Ubicación CO-CAS - Casanare

País COLOMBIA

Departamento Casanare

Municipio

Dirección diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Código postal 85

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

Volver Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.705.686 en su calidad de Directora de la Regional (e) Casanare, Resolución No. 2761 del 29 de mayo de 2026 y prorrogado mediante Resolución 3376 del 25 de junio de 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el manual de contratación, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** con NIT.899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF** por una parte, y por la otra, **CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO,** NIT. No. 900552478-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025,** previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, el 28 de noviembre de 2025, el ICBF suscribió con la CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO, el contrato de aporte No. 85003082025, con el objeto de: *BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN CENTRO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.*".

2. Que, el valor inicial del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($197.988.637,00) M/CTE,** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

3. Que el plazo de ejecución se pactó así: "*De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato / convenio será hasta el 07 de junio 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*"

4. Que se expidió Registro Presupuestal No. 304925 del 28-11-2025, con afectación de los rubros:

COMPROMISO	VIGENCIA	RUBRO	RECURSO	VALOR
RP 304925	2025	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	16	**$ 30.239.580**

5. Que se expidió Registro Presupuestal No. 126 del 02-01-2026, con afectación de los rubros:

COMPROMISO	VIGENCIA	RUBRO	RECURSO	VALOR
RP 126	2026	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	16	**$ 167.749.057**

6. Que el 18 de marzo se le aplicó modificación al contrato que tenía por objeto: *"PRIMERA. - ADICIONAR recursos al valor del contrato por la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($16.616.671,00) M/CTE."*

7. Que el 04 de junio se le aplicó modificación al contrato que tenía por objeto:" PRIMERA. - PRORROGAR el plazo del contrato hasta el 26 de julio de 2026. SEGUNDA. - REDUCIR la cantidad de cupos a atender a través del contrato de aporte No. 85003082025 a un total de diecisiete (17)."

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

8. Que mediante memorando con radicado No. 2026390020000032583 de fecha 16 de julio de 2026, la supervisora solicita modificación del Contrato, anexando la justificación y demás anexos requeridos de conformidad con la ley y los procedimientos internos.

9. Que mediante sesión de comité de contratación del 24 de julio de 2026, se aprueba la modificación solicitada por el área de la necesidad.

10. Que de conformidad a los documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – PRORROGAR el plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026**.** En consecuencia.

SEGUNDA. - MODIFICAR el numeral 12. Plazo de ejecución del Estudio Previo del Contrato de Aporte No. 85003082025, el cual quedará así:

> ***"12. Plazo de ejecución***
> *"De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato / convenio será hasta el 30 de septiembre 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*

TERCERA. – ADICIONAR recursos por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($64.880.296). En consecuencia,

CUARTA. – MODIFICAR el Numeral 14. Valor estimado del contrato / convenio del Estudio Previo del Contrato de Aporte No. 85003102025, el cual quedará así:

> *"**14. Valor estimado del contrato / convenio***
> *El valor del presente contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($279.485.604,00) M/CTE.** Los recursos vigencia 2025 se*

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 47525 del 14/11/2025 expedido por el Grupo Financiero de la regional Casanare; y los recursos vigencia 2026 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 126 de fecha 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo Financiero de la regional Casanare."

QUINTA. – MODIFICAR el numeral 16. Forma de pago o desembolso del Estudio Previo del Contrato de Aporte No. 85003082025, el cual quedará así:

16. Forma de pago o desembolso

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma:

(i) ***Un (1) desembolso mes vencido*** *correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA:* ***1.*** *Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención;* ***2.*** *Planilla de usuarios (as) atendidos;* ***3.*** *Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal;* ***4.*** *Informe de Ingresos y Gastos;* ***5.*** *Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador;* ***6.*** *Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato;* ***7.*** *Cuenta de cobro o factura (según aplique);* ***8.*** *Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar.*

(ii) *Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados más el valor equivalente al promedio de*

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

*ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: **1.** Certificación Bancaria. **2.** Aprobación de Garantía. **3.** Acta de Inicio y **4.** Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables.*

(iii) *Ocho (8) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: **1.** Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; **2.** Planilla de usuarios (as) atendidos; **3.** Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; **4.** Informe de Ingresos y Gastos; **5.** Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; **6.** Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. **7.** Cuenta de cobro o factura (según aplique). **8.** Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique.*

(iv) *Para el aporte correspondiente al mes de septiembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes en relación con el alistamiento para establecer la diferencia y solicitar el reintegro correspondiente.*

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra).

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso, en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes, acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato y la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a mediodía, cuando el usuario llega trasladado de otra modalidad. Cuando el usuario ingresa al SRPA y es ubicado en una modalidad se reconocerá el día completo para los servicios 24/7 en las modalidades (Centro de Atención Especializada, Centro de Internamiento Preventivo, Internado Restablecimiento en Administración de Justicia y Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia).

PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto.

PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las adolescentes y jóvenes que ingresan a procesos de atención en cumplimiento de

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

medidas o sanciones del proceso judicial del Sistema de Responsabilidad Penal - SRPA o en medidas de restablecimiento en administración de justicia, por presunta comisión de delitos y afectaciones en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos, que por orden de la autoridad judicial se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el adolescente o joven se ausente de la modalidad hasta por 15 días y no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma modalidad o una diferente en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente.

PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos que por orden médica el adolescente o joven se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización. A partir del primer día del mes siguiente, se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención.

PARÁGRAFO NOVENO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, los costos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor.

PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

PARÁGRAFO. En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003082025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

SEXTA. - GARANTIAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la presente modificación a través de la plataforma SECOPII el anexo para aprobación por parte de la regional.

SÉPTIMA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Juan Carlos Gutiérrez Leon – Abogado de apoyo GJ

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcastane MERCEDES CASTANEDA SALCEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-24-5:48 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 126 de fecha 2026-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	126	**Fecha Registro:**	2026-01-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	167.749.057,00	**Valor Total Operaciones:**	81.496.967,00			**Valor Actual:**	249.246.024,00	**Saldo x Obligar:**	76.873.636,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900552478	**Razón Social:**	CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05700017282	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51705086	**Nombre:**	SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85003082025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-11-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Nación	16	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-03-20	167.749.057,00	16.616.671,00		
2026-07-24	0,00	64.880.296,00		
Total:	167.749.057,00	81.496.967,00	249.246.024,00	76.873.636,00

Objeto:	BRINDAR ATENCION ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO EN CENTRO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-31	32.053.960,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-02-28	20.427.989,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-31	20.783.227,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-30	30.418.770,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-31	23.303.354,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	23.764.768,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-31	38.604.452,00	16.984.132,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-31	29.944.752,00	29.944.752,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	29.944.752,00	29.944.752,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)